

# Sesion 65.<sup>a</sup> extraordinaria en 10 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I ECHAVARRIA

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se acuerda modificar la redaccion del proyecto aprobado en la sesion anterior sobre prórroga del derecho de inter-nacion que pagan los fósforos de madera.—El señor Puga Borne hace indicacion, que es aprobada, para agregar a la tabla de las sesiones de la mañana un proyecto que modifica la lei orgánica del Tribunal de Cuentas.—Se acuerda eximir del trámite de Comision el proyecto sobre construccion del ferrocarril lonjitudinal i este mismo proyecto queda anunciado en la tabla de primera hora de la sesion próxima.—El señor Barros Errázuriz pide al señor Ministro de Obras Públicas que ordene que los trenes espresos se detengan en la estacion de Monte Aguila i que procure mejorar el estado de esta estacion.—El señor Cruz hace indicacion para que la votacion de los presupuestos se haga por partidas.—Puesta en votacion esta indicacion no resulta *quorum* i es retirada por su autor, despues de algunas observaciones de los señores Viel (Ministro de Instruccion Pública) i Puga Borne sobre la inclusion en la convocatoria del proyecto que reforma el servicio de instruccion primaria i mejora los sueldos del preceptorado.—Continúa i queda terminada la votacion del presupuesto de Instruccion Pública.—Se toman en consideracion las modificaciones aceptadas por el Senado, introducidas en el presupuesto del Interior.—Se acuerda tratar en la sesion de la noche de las modificaciones introducidas por el Senado en la lei de contribuciones.—Se da principio a la votacion del presupuesto de Hacienda i queda pendiente.

## DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Oficio del Senado con que remite el proyecto sobre ejecucion del ferrocarril lonjitudinal.

Oficio del Senado sobre las modificaciones al presupuesto del Interior.

Solicitud de la Sociedad de Habitaciones para Obreros, en que pide permiso para conservar la posesion de varios bienes raices.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

“Sesion 64.<sup>a</sup> extraordinaria en 9 de enero de 1907 —Presidencia del señor Echavarría.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Huneus, Alejandro
Arellano, Roberto	Huneus, Antonio
Barros E., Alfredo	Huneus, Jorje
Besa, José Víctor	Izquierdo Várgas, F.
Concha, Malaquíás	Izquierdo, Luis
Corbalan M., Ramon	Leiva, José Ramon
Correa B., Agustin	Leon Silva, Samuel
Correa, Francisco J.	Letelier, Anibal
Cox Méndez, Ricardo	Lyon P., Arturo
Cruz Díaz, Anibal	Matte, Jorje
Dávila, Ponciano	Meeks, Roberto E.
Díaz B., Joaquin	Montenegro, Pedro N.
Echáurren, José F.	Ovalle, Abraham
Edwards, Raul	Pinto A., Guillermo
Encina, Francisco A.	Pleiteado, F. de P.
Espinosa J., Manuel	Puga Borne, Julio
Fernández, Belfor	Richard F., Enrique
García H., Enrique	Rivera, Juan de Dios
González J., Samuel	Rocuant, Enrique
Guerra, Jorje	Rodríguez, Anibal
Gutiérrez, J. Ramon	Rodríguez, Enrique A

Ruiz Valledor, E. Vial Carvallo, Daniel  
 Salas L., Manuel Viel, Oscar  
 Sánchez, Roberto Zañartu, Héctor,  
 Suárez M., Eduardo los señores Ministros  
 Subercaseaux del R., F de Relaciones Esterio-  
 Subercaseaux Pérez, A. res, de Hacienda, de  
 Urzúa, Darío Guerra i Marina i de  
 Urrutia, Miguel Industria i Obras Pú-  
 Valdivieso B., Jorje blicas i el Secretario.  
 Veas, Bonifacio

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

De un oficio del Honorable Senado con el que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei que autoriza por el término de dieciocho meses el cobro de las contribuciones i tarifas municipales: el de los emolumentos, derechos o aranceles que en el propio proyecto se enu meran.

Quedó en tabla.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion particular el artículo único del proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de setenta mil pesos en atender al mayor gasto que se haya ocasionado durante el año de 1906 en los diferentes servicios de los establecimientos penales.

Usaron de la palabra los señores Puga Borne i Viel (Ministro de Justicia).

Por asentimiento unánime, se acordó dejar pendiente la discusion i pasar a tratar de otro de los proyectos anunciados.

Se puso, en seguida, en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que prorroga por tres años, a contar desde el 1.º de enero de 1907, el derecho específico de veinte centavos por kilo de peso bruto que pagan actualmente en su internacion los fósforos de madera.

Usaron de la palabra los señores Díaz Besoain, Huneeus don Alejandro i González Julio.

El señor Díaz Besoain pidió se dejara testimonio en el acta de su voto negativo al proyecto.

El señor Huneeus don Alejandro pidió que se votaran separadamente los dos incisos de que consta el artículo.

Cerrado el debate se puso en votacion el

primero de los incisos del artículo i fué aprobado con un voto en contra.

Puesto en votacion el segundo inciso, fué aprobado igualmente por veintinueve votos contra uno.

El proyecto aprobado, que se acordó tramitar sin aguardar la aprobacion del acta, dice así:

#### PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Prorrógase por tres años, a contar desde el 1.º de enero de 1907, el derecho específico de veinte centavos por kilo de peso bruto, que pagan actualmente en su internacion los fósforos de madera.

Espirado este plazo, el impuesto disminuirá anualmente en dos centavos por kilo de peso bruto, hasta quedar reducido a catorce centavos por esta unidad de peso.”

Habiendo trascurrido los quince minutos destinados a tratar de asuntos de fácil despacho, se acordó, por asentimiento unánime, ocuparse inmediatamente del tercer proyecto anunciado, por el cual se concede a la Compañía de los Ferrocarriles Económicos permiso para construir i explotar un ferrocarril de traccion a vapor de cincuenta i seis centímetros de trocha que, partiendo de la estacion de término del ferrocarril eléctrico en Providencia, llegue a los baños de Apoquindo, pudiendo construir desvíos o ramales en las avenidas Manuel Montt i Pedro de Valdivia.

Se puso en discusion jeneral el referido proyecto i usaron de la palabra varios señores Diputados.

A pedido del señor Puga Borne se retiró el proyecto de la tabla de asuntos de fácil despacho, quedando pendiente la discusion jeneral.

El señor Echavarría (vice-Presidente) puso en segunda discusion las siguientes indicaciones, que quedaron para este trámite en la sesion anterior:

Del señor Huneeus don Alejandro, para eximir del trámite de Comision el proyecto que libera de derechos de Aduana diversos materiales destinados a la construccion de edificios i las casas por armar;

Del señor Cruz Diaz para prolongar la sesion hasta las nueve i media de la noche.

Se puso tambien en segunda discusion la peticion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, formulada por medio de oficio, para que se remita al Ministerio de su cargo el expediente formado por la comision nombrada por la Cámara para informar sobre diversos

denuncios relacionados con la administracion del ferrocarril de Coquimbo.

El señor Lyon pidió a los señores ministros presentes que se sirvieran transmitir al señor Ministro del Interior el deseo de Su Señoría de que los fondos destinados al socorro de los damnificados del departamento de Melipilla se distribuyan entre todas las comunas de ese departamento que sufrieron perjuicios con motivo del terremoto.

Se adhirió a esta peticion el señor Valdivieso Blanco.

Contestó el señor Viel (Ministro de Justicia) que transmitiría al señor Ministro los deseos del señor Diputado.

El señor Puga Borne formuló diversas observaciones para rectificar algunos datos a que se refirió el señor Ministro de Instrucción Pública en la sesion última respecto del número de alumnos i de empleados con que cuenta la instruccion primaria.

Contestó el señor Viel (Ministro de Instrucción Pública) i volvió a usar de la palabra el señor Puga Borne, insistiendo en la necesidad de aumentar los sueldos de los empleados de este servicio.

El señor Pinto Agüero formuló algunas observaciones acerca de la peticion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, formulada por oficio, para que se remita al Ministerio el espediente formado por la Comision Parlamentaria nombrada para investigar todo lo relativo a la administracion de los ferrocarriles de Coquimbo; i pidió al señor Ministro que se sirviera imponerse de dicho espediente, a fin de juzgar si iban a ser útiles esos antecedentes a la Comision Administrativa nombrada por Su Señoría para informar sobre la administracion i servicio del espresado ferrocarril.

Contestó el señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas) que se impondría de los antecedentes en la Cámara i que no tenia inconveniente en retirar el oficio por medio del cual los habia solicitado.

El mismo señor Pinto Agüero llamó la atencion del señor Ministro de Industria hácia la conveniencia de establecer un nuevo tren en la línea de Talca a Constitucion, que haga el tráfico en conexion con el tren nocturno de la línea central del sur.

El mismo señor Diputado llamó la atencion del Gobierno hácia la necesidad de arbitrar

medidas para proveer a las municipalidades de los recursos de que se van a ver privadas con motivo de la lei dictada últimamente en virtud de la cual pasarán a ser fiscales las entradas del servicio de agua potable.

El señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas) dió respuesta a las observaciones formuladas por el señor Pinto Agüero.

El mismo señor Ministro pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de asuntos de fácil despacho para una sesion próxima el proyecto aprobado por el Senado que aumenta el sueldo del Director Jeneral de los Ferrocarriles.

Contestó el señor Echavarría (vice-Presidente) que se impondría del proyecto i procuraria satisfacer los deseos del señor Ministro, i usó ademas de la palabra acerca de esta peticion el señor Correa Bravo.

El mismo señor Correa Bravo preguntó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas cuándo se pedirian las propuestas para la ejecucion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Contestó el señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El mismo señor Diputado llamó la atencion del señor Ministro de Industria hácia la conveniencia de que el tren a Valdivia haga su viaje directamente sin el trasbordo que hai establecido actualmente en la estacion de Gorbea.

Contestó el señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Veas pidió al mismo señor Ministro que se sirviera conceder licencia o llamar a Santiago al administrador de los ferrocarriles de Coquimbo mientras dura la visita de inspeccion últimamente decretada.

El señor Echavarría (vice-Presidente) manifestó que debiendo votarse en esta sesion la indicacion del señor Cruz Díaz, que tiene por objeto prolongar la sesion hasta las nueve i media de la noche, se hacia necesario adoptar un procedimiento de unanimidad para poner en votacion dicha indicacion, ántes de dar por terminada la primera hora, puesto que en caso de ser aprobada la hora de los incidentes deberia prolongarse hasta completar la mitad del tiempo que comprende toda la sesion.

Por asentimiento unánime se puso en vo-

tacion la indicacion del señor Cruz Díaz i fué aprobada por veintisiete votos contra diez.

Se suspendió la sesion por quince minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesion.

El señor Correa Bravo formuló diversas observaciones respecto del cumplimiento de la disposicion reglamentaria que establece que cuando se llamare a los Diputados para reanudar una sesion que ha sido suspendida, si trascurrieren cinco minutos i no hubiere número en la Sala, el Presidente declarará que la sesion no continúa.

Contestó el señor Echavarría (vice-Presidente).

El mismo señor Correa Bravo manifestó que la indicacion del señor Cruz Díaz, tendente a prolongar la misma sesion en que se toma el acuerdo, no habia podido aprobarse sino por unanimidad.

Se suscitó con este motivo un incidente sobre interpretacion reglamentaria en el que usaron de la palabra varios señores Diputados.

El señor Richard llamó la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia el mal estado en que se encuentra el puente sobre el estero de Limache i recomendó al señor Ministro que se sirviera adoptar medidas a fin de atender a la conservacion de dicho puente.

El mismo señor Diputado pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran transmitir al señor Ministro del Interior el deseo de Su Señoría de que se resuelva cuanto antes acerca del proyecto sobre la reconstruccion de la ciudad de Limache que se ha presentado al Ministerio; i de que se destine alguna parte de los fondos concedidos para reparacion de los edificios públicos a la reconstruccion de los edificios municipales de Quillota, destruidos por el terremoto.

Se adhirió a esta última peticion el señor Cruz Díaz.

El señor Huneus don Alejandro modificó la indicacion formulada en la sesion última por Su Señoría para eximir del trámite de Comision el proyecto que libera de derechos de aduana diversos materiales destinados a construccion de edificios i las casas por armar, en el sentido de que se discuta dicho pro-

yecto con o sin informe de Comision desde el lúnes próximo

El señor Concha don Malaquías manifestó que, a su juicio, esta no era una modificacion sino una indicacion nueva, para la cual pidió segunda discusion.

Se suscitó con este motivo un breve incidente, despues del cual el señor Ruiz Valledor hizo suya la indicacion primitiva del señor Huneus don Alejandro.

El mismo señor Huneus don Alejandro espuso que convenia evitar un pronunciamiento de la Cámara acerca de los incidentes de carácter reglamentario que se han suscitado con motivo de la indicacion del señor Cruz Díaz para prolongar la sesion hasta las nueve i media de la noche, i propuso que se acordara por unanimidad pasar inmediatamente a la órden del dia i levantar la sesion a las siete de la tarde.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion anterior i se dieron por terminados los incidentes.

Se pasó en seguida a votar las indicaciones pendientes.

Por veintidos votos contra once, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la indicacion del señor Huneus don Alejandro, hecha suya por el señor Ruiz Valledor, para eximir del trámite de Comision el proyecto que libera de derechos diversos materiales de construccion.

La peticion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, formulada por oficio para que se remitieran al Ministerio diversos antecedentes relacionados con la administracion del ferrocarril de Coquimbo, se dió por retirada a pedido de su autor.

Dentro de la órden del dia continuó la votacion del proyecto de lei de presupuestos para 1907 en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Por la unanimidad de veintinueve votos, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobó la partida 117, "Escuela Normal de Preceptores de Curicó".

La votacion fué nominal a pedido del señor Puga Borne.

Votaron por la afirmativa los señores Arellano, Barros Errázuriz, Concha don Malaquías, Corbalan, Cox Méndez, Cruz Díaz, Echáurren, Encina, Espinosa Jara, Fernández, Guerra, Huneus don Alejandro, Izquierdo Vargas, Leiva, Leon Silva, Letelier, Matte, Montenegro, Pinto Agüero, Puga Borne, Richard, Rivera don Juan de Dios, Rodrí-

guez don Enrique, Subercaseaux del Rio, Subercaseaux Pérez, Urrutia, Valdivieso Blanco, Veas i Viel.

Se abstuvieron de votar los señores Ovalle i Ruiz Valledor.

Por asentimiento unánime se aprobó la partida 119, "Escuela Normal de Preceptores de Chillan".

Al ponerse en votacion la partida 120, "Escuela Normal de Preceptores de Victoria (Mariluan)", el señor Viel (Ministro de Instruccion Pública) hizo indicacion para reemplazar la partida por la siguiente:

"PARTIDA 120

*Escuela Normal de Preceptores de Victoria (Mariluan)*

(Tres cursos)

Gastos fijos

Item ...	Director i profesor de jeografia, cosmografia, historia de América i de Chile i Universal, con quince horas . . . . .	\$ 4,875
" ...	Sub-director. . . . .	1,500
" ...	Profesor de castellano, instruccion cívica, moral i agricultura, con veinticuatro horas. . . . .	3,000
" ...	Profesor de ciencias naturales, física, química, canto i caligrafia en el primer año, con veinte horas . . . . .	2,300
" ...	Profesor de matemáticas, en el segundo año, caligrafia en el mismo e inspector, con once horas. . . . .	1,975
" ...	Profesor de dibujo, trabajos manuales, gimnasia, violin i armonio, con veinticuatro horas. . . . .	2,400
" ...	Médico i profesor de hjiene, con tres horas. . . . .	675
" ...	Capellan i profesor de religion, con tres horas. . . . .	675
" ...	Inspector, bibliotecario i escribiente del director. . . . .	900
" ...	Un inspector. . . . .	600

Gastos variables

Item ... Para pago de arrendamiento del local en que

funciona la escuela, segun contrato reducido a escritura pública . . . . .	\$ 2,000
Item ... Para arreglo de las salas de clases, dormitorios, comedores, etc., que se destinarán a los nuevos alumnos. . . . .	1,500
" ... Para pago de ecónomo i servidumbre. . . . .	5,000
" ... Para alimentacion de ciento cincuenta personas entre alumnos, profesores i servidumbre. . . . .	36,000
" ... Para gastos de alumbra-do . . . . .	120
	<hr/>
	\$ 63,520

Por asentimiento unánime se acordó admitir a votacion esta indicacion i fué aprobada tácitamente.

Al ponerse en votacion la partida 121, "Escuela Normal de Preceptores de Valdivia", el señor Pinto Agüero insinuó la conveniencia de que el señor Ministro traiga el detalle de las partidas referentes a las escuelas normales de San Felipe i de Curicó a fin de reconsiderarlas i aprobarlas en detalle.

El señor Puga Borne se adhirió a las observaciones formuladas por el señor Pinto Agüero i pidió que se votara la partida ítem por ítem.

El señor Concha don Malaquías pidió votacion nominal para la partida.

Con motivo de ambas peticiones se suscitó un incidente en el que usaron de la palabra varios señores Diputados i que terminó por haber desistido de su peticion el señor Concha don Malaquías.

Se procedió a votar la partida ítem por ítem.

Por asentimiento unánime se aprobaron sucesivamente los ítem 2,402 a 2,419 inclusive.

Por treinta i cuatro votos contra uno se aprobó el ítem 2,420, Al director don José María Muñoz Hermosilla (premios).

Por asentimiento unánime se aprobaron los ítem 2,421 a 2,425.

El ítem 2,426 fué aprobado con dos votos en contra.

Por asentimiento unánime se aprobaron sucesivamente los ítem 2,427 a 2,431.

En la misma forma se votó por aprobado el ítem 2,433, Gastos jenerales.

Puesta en votacion la partida 122, "Escuela Normal de Preceptoras de la Serena", el señor Puga Borne pidió la votacion ítem por ítem.

Por asentimiento unánime fué aprobado el

Item 2435 Directora i profesora de pedagogía, con siete horas, i de frances, con once horas semanales..... \$ 4,650

Puestos sucesivamente en votacion los ítem 2,436 i siguientes, fueron aprobados con las votaciones que se espresan:

Por la unanimidad de treinta i un votos el ítem 2,436, Sub-directora i profesora de física i química, con once horas, i de jeometría, con siete horas.

Por asentimiento unánime los ítem 2,437, Rejente i profesora de metodolojía, con doce horas, i de cartonaje, con dos horas; i 2,438, Profesor de música, canto, violin i armonía, con veinticuatro horas;

2,439, Profesora de historia natural, con doce horas, e historia universal, con seis;

2,440, Profesora de matemáticas, con quince horas, i de castellano, con cinco horas;

2,441, Profesora de jeografía i cosmografía, con doce horas, i de historia patria i de América, con nueve horas;

2,442, Profesora de dibujo, con doce horas; de contabilidad, con dos horas, i de gimnasia, con seis horas;

2,443, Profesora de labores manuales, con catorce horas; de castellano, con seis horas, i de historia sagrada, con una hora;

2,444, Profesora de castellano, con quince horas;

2,445, Capellan i profesor de relijion i moral, con trece horas; i

2,446, Médico i profesor de hijiene, con tres horas.

Por la unanimidad de treinta i un votos el ítem 2,447, Profesora de gimnasia, con seis horas; de constitucion política, con dos; de jeometría, con seis, i de caligrafía, con siete horas.

Por la unanimidad de veintinueve votos el ítem 2,448, Cinco profesoras ausiliares, con veinticuatro horas cada una.

Por la unanimidad de treinta i un votos los ítem 2,449, Tres inspectoras con seiscientos pesos cada una, i 2,450, Para arriendo de la casa principal.

Por asentimiento unánime el ítem 2,451, Para arriendo de la casa anexa.

Por la unanimidad de treinta i un votos el ítem 2,452, Para arriendo de la Escuela Práctica.

Por veintiocho votos contra dos el ítem agregado en la Comision Mista a continuacion del anterior: A la directora para arriendo de casa, siempre que no viva en el establecimiento.

Por asentimiento unánime el ítem sin número, Premio al profesor de música don José Güttner.

Por asentimiento unánime el ítem 2,453, Manutencion de dieciocho profesoras, ciento veinte alumnas i sirvientes, combustible i lavado, a razon de doscientos pesos anuales cada una.

Por la unanimidad de veintiocho votos el ítem 2,455, Ecónoma i servidumbre.

Por asentimiento unánime el ítem 2,456, Alumbrado i medicinas.

Por la unanimidad de treinta votos el ítem 2,457, Útiles de comedor i cocina.

Por asentimiento unánime el ítem 2,459, Gastos jenerales.

La partida 123, "Escuela Normal de Preceptoras de Valparaiso", fué aprobada por la unanimidad de veintisiete votos.

La votacion fué nominal a pedido del señor Puga Borne.

Votaron por la afirmativa los señores Arellano, Barros Errázuriz, Concha don Malagúas, Corbalan, Cox Méndez, Cruz Díaz, Dávila, Echáuren, Echavarría, Espinosa Jara, Gutiérrez, Huneeus don Alejandro, Leiva, Leon Silva, Letelier, Matte, Meeks, Ovalle, Pinto Agüero, Puga Borne, Rodríguez don Enrique A., Suárez Mujica, Subercaseaux del Río, Urzúa, Urrutia, Valdivieso Blanco i Viel.

Al ponerse en votacion la partida 124, "Escuela Normal de Preceptoras de Santiago número 1", el señor Puga Borne pidió que se votará ítem por ítem.

Puestos en votacion sucesivamente los ítem de la partida fueron aprobados con las votaciones que a continuacion se espresan:

Por asentimiento unánime los ítem 2,479, directora i profesora de pedagogía, economía doméstica e hijiene, con dieciocho horas semanales; 2,480, sub-directora i profesora de castellano, con dieciocho horas; 2,481, rejente i profesora de métodos, con diez horas; 2,482, capellan i profesor de relijion, con once horas; i 2,483, profesora de castellano, con doce horas.

Por la unanimidad de veinticinco votos el

ítem 2484, profesora de matemáticas, historia i jeografía, con veinte horas.

Por asentimiento unánime el ítem 2,485, profesora de matemáticas, con quince horas.

Por la unanimidad de veinticinco votos el ítem 2,486, profesora de frances, con doce horas.

Por asentimiento unánime los ítem 2,487, profesora de ciencias naturales, con veinte horas; i 2,488, profesora de ciencias naturales, con cuatro horas.

Por unanimidad de veinticuatro de votos el ítem 2,489, profesora de jeografía, historia i educacion cívica, con veintidos horas.

Por asentimiento unánime el ítem 2,490, profesora de gimnasia, con doce horas.

Por la unanimidad de veinticinco votos el ítem 2,491, profesora de labores, con doce horas.

Por asentimiento unánime el ítem 2,492, profesora de caligrafía, con nueve horas (antes con siete horas).

Por la unanimidad de veinticinco votos el ítem 2,493, profesor de dibujo, con doce horas.

Por asentimiento unánime el ítem 2,494, profesor de música vocal e instrumental, con veinticuatro horas.

Por la unanimidad de veinticinco votos el ítem 2,495, cinco profesoras ausiliars, con mil doscientos pesos cada una.

Por asentimiento unánime los ítem 2,496, una inspectora i secretaria; i 2,497, una inspectora i bibliotecaria.

Por asentimiento unánime los ítem 2,498, tres inspectoras, con seiscientos pesos anuales cada una.

Por asentimiento unánime los ítem 2,499, médico, i 2,501, a la directora i profesora de pedagogía, doña Bríjida Walker, por premios.

Por la unanimidad de veinticuatro votos los ítem 2,502, manutencion de doscientas alumnas, diecisiete profesoras, cinco inspectoras i dieciseis sirvientes a razon de doscientos pesos anuales cada una.

2503, Ecónoma i servidumbre; i

2504, Utensilios de comedor i cocina.

Por veintitres votos contra uno los ítem:

2505, Alumbrado; i

2506, Gastos de enfermería i medicinas.

Por la unanimidad de veinticuatro votos los ítem:

2508, Útiles de enseñanza, mobiliario i gastos jenerales;

2509, Subvencion para casa a la directora;

2511, Para completar la renovacion de los catres i camas de las alumnas, i el ítem sin número "Lavado i combustible".

Al ponerse en votacion la partida sin número, "Curso Normal de Kindergarten anexo a la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago número 1", el señor Puga Borne pidió votacion nominal.

Puesta en votacion, resultaron veintiun votos por la afirmativa i uno por la negativa, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores Arellano, Corbalan, Cox Méndez, Cruz Díaz, Dávila, Echáurren, Echavarría, Guerra, Gutiérrez, Huneeus don Alejandro, Letelier, Matte, Meeks, Pinto Agüero, Rodríguez don Enrique A., Suárez Mujica, Subercaseaux del Rio, Urrutia, Valdivieso Blanco i Viel.

Votó por la negativa el señor Concha don Malaquías.

Se abstuvo de votar el señor Puga Borne.

Al repetirse la votacion, se acordó, por asentimiento unánime, dar por aprobada la partida.

Por haber llegado la hora de término de la sesion se levantó ésta a las siete de la tarde, quedando pendiente la votacion de la partida 125, "Escuela Normal de Preceptoras de Santiago número 2".

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, todos los proyectos de reforma de la lei de alcoholes.

Santiago, 9 de enero de 1907.—PEDRO MONTT.—*V. Santa Cruz*».

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

"Santiago, 9 de enero de 1907.—Con motivo del mensaje, informe i demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contratar a precio alzado en conjunto o

por secciones, el estudio, la construccion i el equipo de los ferrocarriles necesarios para unir la ciudad de Ligua con el puerto de Papudo i el de Arica. La línea entre Ligua i Copiapó deberá estar terminada ántes de cinco años.

Art. 2.º El precio total de las obras no excederá de siete millones quinientas mil libras esterlinas i se pagará con una amortizacion acumulativa que no baje de un medio por ciento anual. Miéntras no se cancele dicho precio, los contratistas explotarán de su cuenta las líneas férreas con tarifas aprobadas por el Gobierno i el Estado les garantiza un interes de cinco por ciento al año.

Art. 3.º Se autoriza el arrendamiento de las líneas férreas fiscales intermedias entre Ligua i Chañaral durante la construccion de los ferrocarriles a que se refiere el artículo 1.º, i durante su explotacion por los contratistas.

Las tarifas se fijarán con la aprobacion del Gobierno.

Art. 4.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para contratar a precio alzado la construccion de los ferrocarriles de Curicó a Llico i del Arbol a Pichilemu, por sumas que no excedan de siete millones quinientos mil pesos, oro de dieciocho peniques el primero, i de dos millones quinientos mil pesos de la misma moneda el segundo.

Art. 5.º Se declaran de utilidad los terrenos particulares o municipales, que se requieran para la construccion de los anteriores ferrocarriles, sus estaciones i anexos, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

La espropiacion se llevará a cabo en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857, pudiendo iniciarse las jestionés del caso durante el término de cinco años.

Serán libres de derechos de internacion los materiales necesarios para la construccion de las líneas férreas indicadas en el artículo 1.º i para su explotacion durante cinco años. El Presidente de la República fijará la clase i cantidad de los artículos liberados.

Art. 6.º Se autoriza la inversion de tres millones de pesos en espropiaciones de terrenos, inspeccion técnica i otros gastos de los ferrocarriles autorizados por los artículos anteriores, i de trescientos mil pesos para estudio de puertos.

Art. 7.º La explotacion de la línea de Ligua al puerto de Arica, por los contratistas, estará sometida a la lei de 6 de agosto de 1862.

Art. 8.º Los contratos que se celebren en

conformidad a la presente lei no podrán transferirse sin autorizacion del Presidente de la República.

Los contratistas i las personas que representen sus derechos, aun cuando sean extranjeros i no residan en Chile, se considerarán como domiciliados en la República i quedarán sujetos a las leyes del país, como si fueran chilenos, para todo cuanto se relacione con el cumplimiento de dichos contratos, entendiéndose que éstos o quienes adquieran sus derechos no podrán recurrir al amparo diplomático en cualquiera dificultad que por la misma causa se produjere “

Dios guarde a V. E.—JUN LUIS SANFUENTES.—*Fernando de Vic Tupper*, pro-Secretario.“

“Santiago, 10 de enero de 1907.—Han sido aprobadas por el Senado las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en la parte del proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1907 correspondiente al Ministerio del Interior, salvo las siguientes que han sido desechadas:

En la partida 55, “Estadística“, el nuevo ítem de sesenta mil pesos, “Para los trabajos del curso“.

I en la partida 84, “Consejo e Instituto de Higiene“, la modificacion relativa al ítem 3,303 i los tres ítem nuevos agregados en la Seccion de Seroterapia, para sueldos de un cuidador, un caballero i de tres mozos.

El ítem de cincuenta mil libras esterlinas introducido por esa Honorable Cámara en la partida 95, “Subvencion a Vapores“, de la seccion de gastos en oro, ha sido aceptado en la siguiente forma:

“Para subvencionar la navegacion a los diversos países de América, doscientos cincuenta mil pesos.“

Lo que tengo el honor de participar a V. E. en contestacion a su oficio número 237, fecha 2 del corriente.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando de Vic Tupper*, pro-Secretario.“

3.º De una solicitud de la Sociedad de Instruccion i Habitaciones para Obreros, en la que pide se le conceda el permiso requerido por el Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de varios bienes raíces que tiene adquiridos.

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones de comisiones:

1.<sup>a</sup> De que la Comision de Obras Públicas, citada para el dia de 8, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Espinosa Jara, Gutiérrez i Ovalle.

No asistieron los señores Alessandri, Echáurren, Echenique don Joaquin, González Julio, Libano i Palacios.

2.<sup>a</sup> De que la misma Comision, citada para el dia 9, celebró sesion con asistencia de los señores Espinosa Jara, González Julio, Gutiérrez i Ovalle.

No asistieron los señores Alessandri, Echáurren, Echenique don Joaquin, Libano i Palacios.

### Derechos sobre los fósforos

El señor ORREGO (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para enmendar una equivocacion en que se incurrió ayer al aprobar el proyecto que establece derechos prohibitivos a la internacion de los fósforos. En ese proyecto se dice "prorróga-se por tres años, etc.", i esta fórmula no puede usarse porque la lei anterior ya habia caducado.

El señor LETELIER.—La redaccion que se le habia dado al proyecto se debió a la circunstancia de que él fué presentado al Congreso en la debida oportunidad, cuando esa lei estaba vijente.

El señor SECRETARIO.—El proyecto quedaria en esta forma:

"Artículo único.—Los fósforos de madera pagarán por espacio de tres años, a contar desde la fecha de la promulgacion de la presente lei, un derecho específico de internacion de veinte centavos por cada kilo de peso bruto.

Espirado este plazo, el impuesto disminuirá anualmente en dos centavos por kilo de peso bruto, hasta quedar reducido a catorce centavos por cada unidad de peso."

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se hace observacion, daria por aprobado el proyecto en esta forma.

Aprobado.

### Incidente

El señor ORREGO (Presidente).—Se encuentra inscrito en primer lugar el honorable Diputado por Collipulli, señor Guerra, quien puede hacer uso de la palabra.

El señor GUERRA.—Descaba hace algunas observaciones al señor Ministro de Ins-

trucccion Pública; pero como Su Señoría no se encuentra presente, me reservaré para otra oportunidad.

### Representaciones del Tribunal de Cuentas

El señor ORREGO (Presidente).—En segundo lugar se encuentra inscrito el honorable Diputado por Yungai, señor Puga Borne.

El señor PUGA BORNE.—Yo tambien descaba la presencia del señor Ministro de Instrucccion Pública, pero a la vez quería llamar la atencion de la Cámara a la conveniencia de agregar a la tabla de las sesiones de la mañana un proyecto, mui sencillo i mui corto, presentado al Congreso en enero de 1906.

Ese proyecto va a reformar la lei que creó el Tribunal de Cuentas, i como ha sido incluido en la convocatoria el proyecto sobre reforma de esa lei, creo que tiene cabida el a que yo me estoy refiriendo.

El Tribunal de Cuentas debe objetar los decretos que no se encuentran ajustados a la lei, pero en la actualidad basta la insistencia del Ejecutivo para que se tome razon de ellos, debiendo el Tribunal dar cuenta de esta circunstancia al Congreso.

Es así como fácilmente puede faltar a la lei, i a remediar este mal tiende el proyecto a que me refiero, al disponer lo siguiente:

"Artículo único.—Se reemplaza el inciso X del artículo 5.<sup>o</sup> de la lei de 20 de enero de 1888, que estableció el Tribunal de Cuentas, por el siguiente:

X. Representar al Presidente de la República todo decreto de pago que no esté conforme a las leyes. No obstante esta representacion, el Presidente de la República podrá ordenar su cumplimiento con el acuerdo de los seis Ministros del Despacho, que deberá constar de un acta suscrita por todos ellos, i en este caso se tomará razon del decreto objetado.

Conjuntamente con objetar un decreto, el Tribunal dará cuenta de él al Congreso o durante su receso a la Comision Conservadora."

Suscriben el informe favorable a este proyecto los señores Echenique don Joaquin, Larenas, Verdugo i Espinosa Pica.

Considero que este asunto es de sumo interes i por esto pido que se agregue a la tabla de las sesiones de la mañana, a continuacion del proyecto sobre aumento de sueldo a los empleados del Tribunal de Cuentas.

Al informar lo Comision sobre los decretos objetados por el Tribunal de Cuentas, de los cuales el Congreso se impone con gran retar-

do porque solo se le da el aviso respectivo despues de que se les ha dado curso, dice lo siguiente:

“Es manifiesta la ineficacia de las disposiciones contenidas en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, que da al Tribunal de Cuentas la facultad de objetar los decretos de pago que no estén conforme a las leyes i en que se dispone que se dé cuenta al Congreso de esos decretos.

En la práctica, la representacion que hace el Tribunal de Cuentas de los decretos ilegales ha venido a constituir un trámite inútil dentro del rodaje administrativo, porque a la objeccion del Tribunal, casi invariablemente sucede la insistencia en la órden de pago.

Ocurre esto, porque el Ministerio que decreta un pago ilegal, casi sin escepcion, lo hace con perfecto conocimiento de su ilegalidad, i en consecuencia, con el propósito de insistir en él, una vez que se le represente, ya por exigirle una necesidad imperiosa i realmente sentida o por otras causas.

El envío al Congreso de los decretos objetados es una medida que no produce ni puede producir resultados sino en casos mui calificados.

El Tribunal manda al Congreso los oficios en que da cuenta de haber objetado un decreto, por lo jeneral, dos o tres meses despues de haber tomado razon de él; de manera que nada se obtiene en realidad ejercitando fiscalizacion sobre la ilegalidad del gasto hecho, salvo que el decreto revisa circunstancias tales que requieran que se establezca o persiga la responsabilidad ministerial.

Pero es indudable que el objetivo de la lei no ha sido solo el de colocar al Congreso en situacion de establecer la responsabilidad de los firmantes del decreto, sino que tambien ha querido habilitarlo para que, por medio de una fiscalizacion oportuna, pueda impedir la realizacion de gastos no autorizados i que no respondan a una necesidad imprescindible.

Para llenar este fin se hace indispensable modificar el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, para consultar en él algunas disposiciones que restrinjan, en cierto modo, la facultad del Presidente de la República para ordenar que se tome razon de un decreto ilegal, i que coloque al Congreso en condiciones de poder ejercitar una fiscalizacion efectiva.

La Comision de Obras Públicas cree que para remediar las deficiencias de la lei, a este respecto, bastaria con establecer que solo se podrá ordenar la toma de razon de un decreto con el acuerdo unánime de los Ministros

del Despacho, i que los decretos objetados se comuniquen al Congreso al mismo tiempo que se hace la representacion de ellos.”

Como es este un proyecto sencillo i de gran utilidad para el correcto servicio público, espero que la Cámara habrá de aprobar la indicacion que he formulado.

Como el señor Ministro de Instruccion Pública no ha llegado aun a la Sala, esperaré su presencia para formular las observaciones que me proponia dirigir a Su Señoría i dejo por el momento la palabra.

### Ferrocarril longitudinal

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Desearia saber si ha llegado ya del Honorable Senado el proyecto referente al ferrocarril longitudinal.

El señor SECRETARIO.—Sí llegó, señor Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Supongo que habrá pasado entónces a la Comision de Industria...

El señor CRUZ.—A la de Obras Públicas le corresponde.

El señor CORREA BRAVO.—Como es este un asunto tan conocido ¿por qué no lo eximiríamos del trámite de Comision i lo tratamos mañana a primera hora?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Precisamente iba a pedir que se eximiera del trámite de Comision

El señor CRUZ.—Despachémoslo inmediatamente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Haria-mos un gran servicio al pais.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Despachémoslo sobre tabla.

El señor CORREA BRAVO.—Ya que todos estamos de acuerdo aprovechemos esta feliz ocasion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Esta será la obra capital de la actual administracion.

El señor ORREGO (Presidente).—Al salir de la Sala el honorable señor Puga Borne me manifestó que se oponia al despacho inmediato de este proyecto.

El señor CRUZ.—Pero el señor Diputado necesita estar en la Sala para mantener su oposicion.

Si en este momento nadie se opone al despacho del proyecto, procedamos.

Yo formulo indicacion en este sentido.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—La obs-truccion no se puede hacer hasta en los momentos de ausencia.

El señor LETELLIER.—Si el señor Puga se

opone, no podremos despachar el proyecto, porque en un momento mas llegará a la Sala.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Eximámoslo entónces del trámite de Comision i que quede anunciado para el primer cuarto de hora de mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opondrá acordado eximir este proyecto del trámite de Comision.

Acordado.

### Sueldo del director de los ferrocarriles

El señor CORREA BRAVO.—¿No estaba anunciado un proyecto referente a los ferrocarriles?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor; ayer quedó retirado de la tabla de primera hora.

El señor CORREA BRAVO.—No me refiero a ese sino al de aumento de sueldo al director de los ferrocarriles.

El señor SECRETARIO.—Tampoco está anunciado, porque no está en estado de tabla; se encuentra en Comision.

### Estacion de Monte Aguila

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Deseaba dirijir algunas observaciones al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, pero como Su Señoría no se encuentra en la Sala, espero de la buena voluntad reconocida del señor Ministro de Guerra i Marina, que se ha de servir trasmitirselas.

Quiero referirme a la situacion en que se encuentra la estacion de Monte Aguila, punto de coneccion con el ferrocarril trasandino de Antuco i a la vez punto de comunicacion que tiene el departamento de Yungai.

A pesar de estas circunstancias i a pesar de haberse ordenado por algunos señores Ministros, anteriores, de Industria i Obras Públicas señores Ovalle i Gutiérrez que el espreso se detenga en esa estacion, esto no se ha podido obtener de la Direccion de los Ferrocarriles.

Yo ruego al señor Ministro de Marina que se sirva pedir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que tenga a bien reiterar aquellas órdenes, para que el espreso de Talcahuano se detenga en Monte Aguila; i a la vez que dé orden tambien de que la Empresa se preocupe de esa estacion, que a la fecha no tiene bodegas ni boletería ni instalacion de ninguna clase.

Es una estacion que está mui abandonada, señor Presidente.

Me permito, pues, rogar al señor Ministro

de Marina que se sirva trasmitir estas observaciones al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor FABRES (Ministro de Guerra i Marina).—Con mucho gusto trasmitiré al señor Ministro de Industria los deseos del honorable Diputado por Búlnes.

### Votacion de los presupuestos

El señor CRUZ.—Voi a formular una indicacion que consiste en pedir que pongamos en vijencia el acuerdo tomado por la Cámara en 1889 i reproducido en la sesion de 14 de enero de 1904, i en virtud del cual los presupuestos se votarán por partidas, pudiéndose votar los ítem solo cuando las partidas fuesen rechazadas.

Las consideraciones que abonan esta iudicacion son tan justificadas, que creo inoficioso detenerme en esponerlas.

Ademas el procedimiento propuesto ha sido adoptado por la Comision en varias ocasiones, aun ántes de la reforma del Reglamento.

La sesion a que me refiero, de 14 de enero de 1904, obtuvo 21 votos contra cuatro.

Podria apoyar mi indicacion con otras observaciones, pero como no está presente el honorable Diputado por Yungai me abstengo de hacerlo i dejo la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

### Votaciones

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Están terminados los incidentes. Van a votarse las indicaciones pendientes.

*La indicacion del señor Puga Borne se dió por aprobada por asentimiento tácito.*

El señor SECRETARIO. — La indicacion del señor Cruz dice así:

“Para que se ponga en vijencia el acuerdo adoptado en sesion de 19 de enero de 1889, por el cual se resolvió hacer la votacion de los presupuestos por partidas, dando derecho para pedir votacion para los ítem sólo en el caso de que sea desechada la partida“.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

*Puesta en votacion la indicacion, resultaron dieciocho votos por la afirmativa i ocho abstenciones.*

*Dur nte l vot cion:*

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Yo declaro que me abstengo de votar, porque tengo dudas sobre el aspecto reglamentario de esta indicacion.

El señor PINTO AGUERO. — Acatando resoluciones anteriores de la Cámara, digo que sí.

El señor RUIZ VALLEDOR. — Yo no voto; se trata de una cuestion mui grave, que no creo prudente resolver tan lijeramente.

El señor ORREGO (Presidente). — Se va a repetir la votacion.

El señor PUGA BORNE. — ¿Me permitiria el señor Presidente decir solo dos palabras?

El señor ORREGO (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, concederia la palabra al honorable Diputado por Yungai.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE. — Estando presente el señor Ministro de Instruccion, i habiendo manifestado ayer Su Señoría que el Gobierno se preocupaba de solucionar la situacion del preceptorado i de reformar la lei de instruccion primaria, yo deseo saber de Su Señoría si ha tenido ocasion de ocuparse de esta materia.

El señor RIVERA (don Juan de Dios). — Pero Su Señoría habla de algo que no tiene nada que ver con la votacion.

El señor PUGA BORNE. — Pero va encaminado a buscar un acuerdo.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública). — Efectivamente, desde que se manifestó en la Honorable Cámara el deseo de incluir en la convocatoria el proyecto tendente a aumentar los sueldos del preceptorado, he tenido ocasion de cambiar ideas repetidas veces sobre el particular con S. E. el Presidente de la República.

En ocasion anterior he manifestado que en el Gobierno se consideraba que el proyecto destinado a aumentar en un cuarenta por ciento el sueldo del preceptorado no era conveniente incluirlo en la convocatoria. I como los otros proyectos tampoco satisfacian por completo las aspiraciones en esta materia i aun habian dado lugar a largos debates en esta Honorable Cámara, el Gobierno habia optado por no incluir ninguno.

Sin embargo, convencido el Gobierno de la necesidad de reformar el servicio de instruccion primaria, a la vez que de mejorar la condicion del preceptorado, se ha tomado a este respecto una resolucion que creo satisfará a todos.

Ho acabo de firmar un decreto por el cual se nombra una comision de hombres dis-

tinguidos, de aquellos que constantemente se han preocupado de la cuestion de instruccion en este pais, para que tomen a su cargo la redaccion de un proyecto que consulte estas ideas: reforma del servicio i mejoramiento del sueldo de los preceptores.

Esta comision será citada próximamente, pasado mañana o el lúnes, i si llega a un acuerdo en la materia que deberá estudiar, se redactará un proyecto que será enviado a la Honorable Cámara.

De esta manera salvaremos la situacion del preceptorado i reformaremos el servicio de instruccion primaria.

El señor PUGA BORNE. — He oido con mucha atencion i con particular agrado las palabras del honorable Ministro de Instruccion Pública que manifiestan que el Gobierno se ocupa con interes de este negocio i que reconoce, como reconoce el Congreso, la necesidad de reformar los sueldos del preceptorado, conjuntamente con el servicio que éste tiene a su cargo.

La forma adoptada por el señor Ministro dará resultados, porque en esta comision, nombrada por Su Señoría, se habrán de considerar los diversos proyectos que existen sobre el particular, seleccionando de cada cual las ideas mejores que contenga.

Habiéndose llenado el objetivo único que me llevaba a pedir que se fuera despacio en la votacion de los presupuestos, yo termino felicitando al señor Ministro por la resolucion que ha tomado, i congratulándome de que el preceptorado puede confiar tranquilo en la labor de esta comision que, si no luego, en el mes de junio alcanzará a presentar un proyecto que satisfaga las necesidades sentidas en esta materia.

Por consiguiente, el honorable Diputado señor Cruz, que habia formulado una indicacion de presion en lo relativo a la votacion del presupuesto, que, por lo demas, es tambien anti-reglamentaria, creo que haria bien en retirarla.

El señor CRUZ. — La indicacion que he tenido el honor de formular no es anti-reglamentaria i se ajusta a las prácticas parlamentarias, contra lo que asevera el honorable Diputado por Yungai.

Tanto es así, señor Presidente, que mi indicacion es la misma, está calcada a la letra de la que se presentó i que aprobó la Honorable Cámara en su sesion de 19 de enero de 1889, que he recordado. Yo me he tomado el trabajo de copiarla a la letra del *Boletin de Sesiones* de ese año, página 1,581, en que se reproduce.

No es, pues, contraria mi indicacion, ni en lo mas mínimo, a nuestra prácticas parlamentarias.

No obstante, despues de las declaraciones explícitas, bien explícitas, que ha hecho el honorable Diputado por Yungai,—cuya obstruccion era la que me habia movido para formular mi indicacion,—no tengo inconveniente alguno en retirarla.

Retiro, pues, señor Presidente la indicacion que habia tenido el honor de formular.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Muy bien!

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por retirada la indicacion del honorable señor Cruz.

Queda retirada.

### Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a la órden del dia, continúa la votacion del presupuesto del Ministerio de Instruccion.

El señor SECRETARIO.—Partida 125, Escuela Normal de Preceptoras de Santiago número 2.

Sin indicaciones.

—Fué aprobada la partida por asentimiento tácito.

El señor SECRETARIO.—Partida 126, Escuela Normal de Preceptoras de Santiago número 3.

El señor Ministro ha hecho indicaciones respecto a esta partida.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, daria por aprobada la partida conjuntamente con las indicaciones del honorable señor Ministro.

El señor GUERRA.—Pido, señor, Presidente, que se vote el ítem 2,551, que se refiere al médico del establecimiento i cuyo sueldo se ha reducido en la indicacion, de novecientos a seiscientos pesos.

Le rogaría al señor Ministro que mantuviese el sueldo de novecientos pesos, en atencion a que se trata de un empleado que cumple con escepcional esmero i constancia sus tareas, i a que tiene un trabajo excesivo.

Le rogaría al señor Ministro que acogiera mi insinuacion, en vista de los fundamentos que he invocado.

El señor VIEL (Ministro de Instruccion Pública).—Por mi parte, no tengo el menor inconveniente en que se mantenga el sueldo de novecientos pesos para el médico.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no

hai oposicion, quedará aprobada la partida conjuntamente con las indicaciones del señor Ministro, entendiéndose modificada la relativa al ítem 2,551, esto es, que el sueldo del médico sea de novecientos pesos.

Aprobada en esta forma.

El señor SECRETARIO.—“Partida sin número... ántes de la partida 118, Escuela Normal de Preceptoras de Talca”.

Hai indicaciones del señor Ministro.

El señor VIEL (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—La tiene el honorable Ministro, si no hai oposicion por parte de la Honorable Cámara.

El señor VIEL (Ministro de Instruccion Pública).—Es para retirar las indicaciones en esta partida.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no no hai oposicion, quedarán retiradas las indicaciones del señor Ministro i aprobada la partida sin modificacion.

Aprobada.

—Sucesivamente, fueron aprobadas por asentimiento tácito las siguientes partidas:

“Partida 127, Escuela Normal de Preceptoras de Concepcion número 1”.

“Partida 128, Medio Internado Normal de Preceptoras Concepcion número 2”.

“Partida 130, Escuela Normal de Preceptoras de Puerto Montt”.

“Partida 131, cursos Normales de repeticion para maestras”.

El señor SECRETARIO.—“Partida 132, Escuelas Primarias.”

Indicacion del señor Ministro para dividir el primer ítem de esta partida en la forma siguiente:

“Item ... Para sostenimiento de las escuelas de la República, comprendidas todas las provincias de Tacna a Chiloé inclusive, distribuidas por departamentos en conformidad al anexo adjunto \$ 5.325,114

„ ... Para subvencionar con veinte pesos al año, por cada alumno de asistencia media, las escuelas gratuitas que llenen las condiciones que se fijarán en un reglamento que dictará el Presidente de la Repú-

blica, de acuerdo con  
el Consejo de Estado 300,000 i

reemplazar el ítem sin número que consulta los sueldos de cuatro escribientes de los visitadores, encargados del reparto de testos útiles para las escuelas, etc., por el siguiente

“Item ... Cuatro escribientes de los visitadores de escuelas a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno... \$ 4,800“

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Pido que se vote la segunda parte de la indicacion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En tal caso pido que se vote la primera parte.

El señor GUERRA.—Talvez convendria colocar estos ítem en la partida de gastos variables jenerales.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nó, señor. Yo me opongo.

Esta indicacion ha sido el fruto de un arreglo, de tal modo que debemos aceptarla en la forma propuesta por el señor Ministro.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Consecuente con lo que sobre el particular manifesté en la Comision Mista, pido que se vote la segunda parte de la indicacion.

El señor CRUZ.—Podria darse por aprobada la indicacion del señor Ministro con el voto en contra del honorable señor Valdivieso Blanco.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Perfectamente.

El señor ECHAVARRIA (vice-Presidente).—Queda aprobada la partida.

La indicacion del señor Ministro queda tambien aprobada con el voto en contra del honorable señor Valdivieso Blanco.

El señor PUGA BORNE.—Aquí tendria cabida la indicacion del señor Ministro para detallar los gastos de las escuelas normales de Copiapó, Talca i San Felipe, que quedaron pendientes.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Esos detalles aun no han sido hechos, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías)—En la partida 128 hai que correjir un error.

En el presupuesto del año 1906 se consultan ciento cincuenta pesos por alumna, mientras que en el proyecto actual se consultan solo ciento veinticinco, de manera que esta exigua suma no bastará para llenar las necesidades que se trata de satisfacer.

La diferencia es solo de tres mil ochocientos pesos, mas o ménos.

El señor ECHAVARRIA (vice-Presidente).—Si no hubiera oposicion, se aceptaria la enmienda propuesta por el honorable Diputado por Concepcion.

Queda así acordado.

—La partida 133, gastos variables jenerales, fué aprobada tácitamente con una indicacion del señor Ministro para elevar de cincuenta mil a setenta mil pesos el ítem 2,675 “para pagar los testos adquiridos para las escuelas de instruccion primaria.

—Se dieron por aprobadas las siguientes partidas:

Partida 134.—Creacion de nuevas escuelas;

Partida 135.—Jubilados.

Partida 136.—Pensiones de gracia.

Partida 137.—Estadística de Instruccion Pública.

Partida 138.—Gastos variables jenerales de instruccion secundaria, superior i especial.

Partida 139.—Construcciones, reparaciones i adquisicion de propiedades.

El señor SECRETARIO.—Partida 140.—Pensionados en el extranjero.

El señor VIEL (Ministro de Instruccion Pública).—He hecho indicacion para cambiar en el ítem 5 de esta partida el nombre de don Arturo Guzman Cortes por el de don Julio Valdes Barros, porque el señor Guzman ha manifestado al Gobierno que no desea ir.

Se ha puesto el nombre del señor Valdes Barros en atencion a los valiosos servicios que ha prestado en la Casa de Orates.

El señor PUGA BORNE.—Hai que tomar votacion secreta, señor Presidente.

El señor PEREIRA.—Se trata solo de un simple cambio de nombre, señor Diputado.

El señor LETELIER.—¿Cuál partida se vota?

El señor SECRETARIO.—La partida 140, pensionados en el extranjero.

El señor LETELIER.—Yo solicitaria el asentimiento unánime de la Cámara para modificar la glosa del ítem 3129 de la partida 138, en esta forma: Sueldo de un arquitecto titulado o que por lo ménos haya rendido los exámenes correspondientes a los cuatro primeros años de estudio, exigidos por la Universidad, etc., etc.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Efectivamente es conveniente hacerlo.

El señor ECHAVARRIA (vice-Presidente).

—Si no hai inconveniente, se considerará la indicacion del señor Diputado i se daría por aprobada.

Aprobada.

En votacion la partida 140.

—Se dió por aprobada la partida i se pasó a votar las indicaciones del señor Ministro.

—Por veinticuatro votos contra tres se aprobó en votacion secreta, la sustitucion del nombre de don Arturo Guzman Cortes por el de don Julio Valdes Barros.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro para suprimir en la Seccion de Artistas el ítem 1, que consulta la pension de don Agustin Araya.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Seria bueno oír la opinion del señor Ministro para saber si hai algun contrato vijente o alguna otra circunstancia que se oponga a esta supresion.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En sesion celebrada hace como un mes por la Comision de Bellas Artes, se acordó manifestar al Gobierno la conveniencia de que los pensionados no permanezcan en Europa mas de dos años, a fin de que puedan ser reemplazados por otros, ampliando así a un mayor número los beneficios de esta enseñanza.

Cumpliendo con este acuerdo, pido la supresion de este ítem que se refiere a un pensionado que permanece en Europa desde el año 1905, i de los que se refieren a los señores Raimundo Barrios, Lúcas Tapia, Ernesto Concha i doña Elisa Berroeta.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo le rogaria al honorable Ministro que no insistiera en su indicacion i que se dejara hasta el año entrante a todos estos pensionados.

Creo que no hai conveniencia en que, a cada cambio de Ministro, se opere otro correspondiente entre estas personas. Así, para no citar otro caso, recordaré que, siendo Ministro el señor Pinto Agüero, se mandó, como pensionados a Europa, a ciertas personas que, apénas desembarcadas, recibieron la noticia de que debian regresar porque habian sido reemplazadas por otras, designadas por el sucesor del honorable señor Pinto en el Ministerio.

Creo que no hai conveniencia en que el Gobierno esté desembolsando dinero en el pago de pasajes de ida i vuelta a personas a que no se les deja el tiempo necesario para adquirir los conocimientos que necesitan adquirir para vulgarizarlos en seguida en el pais. Porque de este tiempo hai que descontar los primeros seis meses que el pensionado necesita gastar en aclimatarse, en asimilarse el idioma i las costumbres del pais a

que se le destina, para que, a su regreso, pueda traer un bagaje útil de conocimientos aprovechables.

Por esto, ruego al honorable Ministro que, si no se lo impiden consideraciones de mayor importancia, acepte que estos pensionados puedan permanecer en Europa un año mas.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Como lo he dicho, el ministro, al formular estas indicaciones, se ha hecho eco únicamente de la opinion i deseos de la Comision de Bellas Artes, que, por un acuerdo reciente, solicitó que se manifestaran a la Honorable Cámara las razones que, a su juicio, aconsejan reducir a dos años la permanencia en el extranjero de los pensionados.

Por mi parte, no tengo ningun inconveniente para acceder a los deseos de Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Agradezco a Su Señoría su deferencia i creo que en ella va envuelto el interes bien entendido del Gobierno, a quien le conviene sacar el mayor provecho posible de estos viajes de instruccion, ántes que mandar un mayor número de pensionados por un tiempo escaso para el objeto que se persigue.

El señor CONCHA (don Malaquias).—A lo que debe agregarse que la Comision Mista tomó el acuerdo de que permanezcan tres años i no dos los pensionados en el extranjero.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En vista de las observaciones hechas, retiro mi indicacion.

El señor SALAS LAVAQUI.—Ruego que se mantenga el ítem 3,241 que se ha suprimido i que consulta la pension de don Ricardo Jara, farmacéutico, que está consagrado al estudio de la química industrial.

Este caballero fué uno de los alumnos mas distinguidos de su curso i llegó a ser presidente de la Sociedad de Farmacia. Hace solo seis meses que fué mandado a Europa. Ha sido tambien subdirector del Laboratorio Químico Municipal i con motivo de su viaje ha sido comisionado especialmente para estudiar los análisis de las sustancias alimenticia, ramo en que no hai un solo especialista en Santiago i que es de muchísima importancia. Solo mediante un profesional de esta especie estaremos seguros de no encontrar en las sustancias alimenticias elementos nocivos.

En la Comision Mista se rechazó este ítem despues de haberse producido empate.

Invoco la unanimidad de la Cámara para que pueda votarse este ítem.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instrucción Pública). —Yo, a mi vez, voy a formular indicación para que se restablezca el ítem 3,205, que consulta tres mil seiscientos pesos para que don Belisario Díaz Ossa complete en Europa sus estudios de química i electroquímica.

Debo hacer presente que el Ministerio ha recibido una comunicación de la Sociedad de Fomento Fabril en que le pide prorrogue por un año la pensión de este caballero, ya que está dedicado al estudio de los abonos artificiales, ramo en que convendría tener en el país un buen profesional, porque es sabido que estos abonos pretenden arrebatar el mercado a nuestros abonos naturales.

Pido también que se mantenga el ítem 3,207, que consulta una pensión de tres mil seiscientos pesos para el doctor don Nicolás Fuenzalida, que hace dos años fué enviado a Europa a estudiar fisioterapia. El curso dura tres años, de modo que habría conveniencia en mantener por este año la pensión, a fin de que este doctor pueda concluir el curso.

El señor ECHAVARRIA (vice-Presidente). —Si no hubiera oposición, pondría en votación los ítem a que se han referido el señor Ministro i el señor Salas.

Acordado.

El señor RIVERA (don Juan de Dios). —Con tal que no sigamos adelante.

El señor HUNEUS (don Alejandro). —Me voy a permitir formular una indicación.

El ítem 3,232 consulta la pensión de tres mil seiscientos pesos para el doctor don Exequiel González Cortés, que ha sido suprimida.

El señor González ha sido talvez el mejor alumno en los cursos de medicina durante los últimos cinco años.

Según comunicaciones que tengo, concluiría su curso en Europa en seis meses más.

Yo hago indicación para que se le consulte una pensión por medio año, es decir, mil ochocientos pesos.

Tengo a la mano certificados de la Facultad de Medicina de París i del Rector de la Universidad de Leipzig que afirman el empeño i perseverancia con que ha seguido sus cursos este caballero.

El señor LEON SILVA. —Yo desearía saber si el señor Ministro ha tenido a bien solicitar de la Comisión que consulte un ítem con la cantidad necesaria para pagar los premios decretados el año pasado a favor del profesor del Liceo de Valparaíso, don Leonardo Eliz. Si no la hubiera hecho le rogaría que se sirviera formularla.

El señor VIEL (Ministro de Instrucción Pública). —Efectivamente, ese ítem no figura en el presupuesto del Ejecutivo porque se omitió por un error de copia. Se trata del señor don Leonardo Eliz, profesor del liceo de Valparaíso, a cuyo favor se dictó el 18 de febrero de 1906 el decreto número 626, que le acuerda una gratificación anual de trescientos cuarenta i un pesos veinticinco centavos.

Pido, pues, a la Honorable Cámara que se sirva aceptar un ítem por esa cantidad a favor del señor Eliz.

El señor ECHAVARRIA (vice-Presidente). —Si no se pide votación daré por aprobada la indicación del señor Ministro.

El señor PEREIRA. —Yo creo que el señor Ministro aceptará la indicación del señor Huneeus a favor del doctor González.

El señor CRUZ. —Si nadie se opone, señor Diputado.

El señor IARRAZAVAL ZAÑARTU. —Desearía que el señor Ministro se sirviera decirnos qué razones abonan la supresión de los ítem 3,220 i 3,221. Se trata de dos dentistas que hacen estudios en Estados Unidos, i yo deseo que el señor Ministro nos diga qué razones tiene para pedir la supresión de esos ítem i qué informes ha recibido acerca de los estudios que esos pensionados hacen actualmente.

El señor VIEL (Ministro de Instrucción Pública). —Lo que puedo decir al señor Diputado es que se ha creído que no era necesario continuar consultando esos ítem.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. —¿Cuánto tiempo hace a que están esos estudiantes en el extranjero?

El señor VIEL (Ministro de Instrucción Pública). —Mas de dos años, honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. —Pues bien, como los cursos de dentística en Estados Unidos duran tres años, yo creo que es un error traer a esos estudiantes cuando precisamente van a entrar al año en que deben terminar sus estudios. Esto acusa una falta de plan que la Cámara no debe secundar.

Fundo mi observación tanto en lo que nos ha dicho el señor Ministro como en lo que acabo de oír al honorable señor Huneeus, que hai en Europa un doctor a quien solo faltan seis meses para terminar sus estudios i sin embargo el Gobierno tenía resuelto hacerlo regresar ántes al país.

Esta circunstancia i el hecho que el honorable señor Huneeus haya tenido que traer certificados que no conocía el señor Ministro

acusar, como digo, una falta de plan que nosotros no podemos aceptar.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Como la Cámara comprenderá, es natural suponer que el estudio concienzudo que hace el Ministerio de los presupuestos induciria con mui buenas razones a la Comision Mista a la supresion de estos ítem.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Entre tanto, Su Señoría convendrá conmigo en que no conocia los datos traídos por el honorable señor Huneeus, datos de que resulta el hecho de que no conviene hacer venir al señor González cuando solo faltan seis meses para que termine sus estudios, i sin embargo Su Señoría pensaba pedir la supresion del ítem respectivo.

Esto, lo repito, acusa una falta de plan a que la Cámara no debe contribuir.

Pido al señor Ministro que nos proporcione los datos necesarios; i si no los tiene, hago indicacion a fin de que dejemos este asunto para que sea votado en otra sesion.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública). — No tengo inconveniente.

El señor CRUZ.—Con respecto a lo aprobado por el Senado, parece que no hai oposicion.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Está ya aprobado.

El señor PEREIRA.—Yo pido tambien al señor Ministro que traiga una nómina de los artistas que van a quedar pensionados en Europa este año i de los que serán suprimidos.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Repito que hago estas observaciones con el mejor espíritu, porque noto que no hai estudio.

¿Hai o nó, por ejemplo, conveniencia en mandar dentistas a Estados Unidos?

Yo creo que sí, a pesar de que nuestra Escuela de Dentística da mui buenos frutos.

Imajinémonos que a una de estas personas falta, como al estudiante de medicina de que hablaba el señor Huneeus, solo seis meses para terminar sus cursos. ¿A qué hacerlo regresar?

Repito, que siendo Ministro de Instruccion el señor Pinto Agüero, mandó a Europa diversos pensionados, i cuando apénas desembarcaban, eran llamados de nuevo a Chile, porque vino la situacion del nuevo presupuesto o nuevo Ministerio; de manera que esas personas fueron solo a hacer a Europa un paseo de tres meses.

El señor MEEKS. — Con respecto al ítem 3,214, se mandó a este pensionado en junio, i a fines de año se le ordenó regresar, de modo que sólo estuvo en Europa cinco meses, lo que no basta ni siquiera posesionarse del idioma.

Ruego a la Cámara que lo deje siquiera un año mas.

El señor VALDIVIESO BLANCO. — Se aprobó ya que quedaran un año mas.

El señor SECRETARIO. — En la seccion normalistas i preceptores hai una indicacion del señor Ministro para suprimir el nombre de todos los pensionados, manteniendo la glosa de los ítem en forma jeneral.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo mantengo mi indicacion para que todos estos ítem suprimidos se voten mañana cuando el señor Ministro nos diga la razon de la supresion, o bien esta noche.

El señor PEREIRA.—Mui bien; es lo mismo que yo habia pedido.

El señor ORREGO (Presidente). — Así se hará, si a la Cámara le parece.

Acordado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En el ítem 2,594 de la partida 128 se pusieron once horas en vez de doce para la secretaria i profesora de pedagogía: pido que se restablezcan las doce horas.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, se aprobará la indicacion del señor Diputado por Concepcion.

Aprobada.

Queda acordado entónces el ítem con doce horas de clase.

El señor SECRETARIO.—Queda pendiente una indicacion del señor Ministro para suprimir el nombre de los pensionados de la seccion normalistas i profesores.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Se pide que se supriman los nombres de los agraciados a fin de que a su regreso puedan ser reemplazados por otros, sin necesidad de lei especial.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, daria por aprobada la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

—Se puso en votacion la partida nueva, sin número, colocada por la Comision Mista a continuacion de la partida 139.

—Se dió por aprobada.

—Se dió igualmente por aprobada la indicacion del señor Ministro para aumentar de ocho a quince mil pesos el ítem destinado a pagar las diferencias de sueldos i gratificacio-

nes de los profesores contratados, en conformidad a los mismos contratos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Desearia hacer una indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos votando los presupuestos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Desearia que la Cámara se ocupase preferentemente de las modificaciones introducidas por el Senado en los presupuestos del Interior i de Relaciones Exteriores, de que ya debe haber noticia en esta Cámara, a fin de adelantar la impresion de la lei.

El señor ORREGO (Presidente).—La misma indicacion iba a hacer la Mesa.

El señor PUGA BORNE.—Acepto la indicacion en lo que se refiere al Ministerio del Interior; pero nó que se haga estensiva esta preferencia al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El objeto de esta preferencia es adelantar la impresion de los presupuestos. Con despachar el presupuesto del Interior, ya hai como empezar la impresion desde luego.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Esta preferencia debe concederse en conformidad al Reglamento.

El señor CRUZ.—Exacto.

El señor PINTO AGUERO.—¿Por qué no terminamos ántes el presupuesto de Instruccion?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Está concluido.

El señor ORREGO (Presidente).—No está concluido.

Puede usar de la palabra el señor Ministro de Instruccion, si nadie se opone.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—El ítem 2,682 consulta la suma de cincuenta mil pesos para pago de mayores cánones por arriendo de locales destinados a escuelas públicas.

Este ítem se consultó en el mes de mayo de 1906 cuando no habia venido todavía el alza enorme que ha tenido la propiedad en las principales ciudades de la República.

Los contratos de la mayoría de las propiedades arrendadas para locales de escuelas públicas han ido venciendo en los últimos tiempos. No es exajerado calcular en un cincuenta por ciento del total los contratos ya vencidos.

Ningun propietario está dispuesto a renovar sus contratos en igual forma que el fenecido.

Se ha visto prácticamente que propiedades arrendadas en ciento cincuenta pesos han al-

zado sus cánones a trescientos i a cuatrocientos.

En mérito de estas consideraciones, voi a formular indicacion para aumentar el ítem de cincuenta mil a trescientos mil pesos.

Han dejado de funcionar por el motivo indicado muchas escuelas en la República; ha habido lanzamientos por la fuerza pública.

Se corre el peligro, a subsistir esta situacion, que el 1.º de marzo tengan que cerrar sus puertas mas de ciento veinte escuelas de esta capital.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera oposicion, se aceptaria la indicacion del señor Ministro.

Aceptada.

Si no se pide votacion, se daria por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor PINTO AGUERO.—Antes que se termine este presupuesto, yo quiero dirijir una súplica a la Cámara.

En los dos últimos años se ha consultado en el presupuesto la suma de cuarenta mil pesos para la construccion del liceo de Cauquén.

Este edificio tiene sus murallas a la altura del segundo piso i si no se consulta nada este año para continuar el trabajo, seguramente el edificio se va a deteriorar por abandono.

Por esto, yo pediria que se agregara un ítem para consultar treinta mil pesos a fin de continuar los trabajos del Liceo de Cauquén.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo siento oponerme.

Me duele en el alma; pero me opongo.

El señor PINTO AGUERO.—Pero ¿por qué?

¿Haria un particular esto?

¿Empezaria una construccion valiosa para abandonarla en seguida?

No es posible dejar este edificio sin techar siquiera.

El señor PUGA BORNE.—Talvez el honorable Diputado se opone porque en Yungai sucede lo mismo con la escuela en construccion.

El señor PINTO AGUERO.—Pero allí se trata de casas de diez o quince años atras.

El señor MATTE.—Le encuentro mucha razon al honorable Diputado por Cauquén.

Siquiera que se dé para techar el edificio.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo me opongo, señor Diputado, sintiéndolo mucho.

El señor ORREGO (Presidente).—Se suspende la sesion por quince minutos.

*Se suspendió la sesion.*

SEGUNDA HORA

**Presupuestos**

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde pronunciarse respecto de las modificaciones introducidas en el presupuesto del Ministerio del Interior, que ha desechado el Senado.

l quedan anunciadas para la sesion diurna de mañana las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

Si en la presente sesion se terminase con las modificaciones hechas en el presupuesto del Interior, entraríamos inmediatamente a votar el presupuesto del Ministerio de Hacienda i el de Guerra, si hubiera tiempo.

El señor CRUZ.—¿I por qué no procederíamos desde luego a votar las modificaciones hechas en el presupuesto de Relaciones Esteriores, ya que se encuentra presente el honorable Ministro del ramo, en vez de votar las del presupuesto del Interior, siendo que no está el honorable Ministro de este Departamento en la Sala?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Esteriores).—Yo estoy a la disposicion de la Honorable Cámara.

El señor COX MENDEZ.—Pero, ¿que no corresponde votar primero las modificaciones del Interior?

El señor ORREGO (Presidente).—Un honorable Diputado, el señor Puga Borne, me ha hecho presente que descaba que se dejase el presupuesto de Relaciones Esteriores para mañana, en que deben venir varios honorables Diputados que no han podido asistir hoy i que quieren tomar parte en la votacion de las modificaciones hechas en dicho presupuesto, que son de importancia, pues se refieren al número de legaciones, que el Senado ha insistido en reducir.

El señor SALAS LAVAQUI.—Tratándose, como se trata, de modificaciones graves, de bastante entidad, hai conveniencia en dejar para mañana la votacion de las modificaciones del Senado en el presupuesto de Relaciones Esteriores.

El señor ORREGO (Presidente).—Por eso es, señor Diputado, que las he anunciado para la sesion de mañana.

Quedan anunciadas para la sesion diurna de mañana las modificaciones en el presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—¿I si hai sesion esta noche?

El señor ORREGO (Presidente).—Se seguirá con la votacion del presupuesto de Hacienda, de Guerra, etc.

Se van a votar las modificaciones en el presupuesto del Interior.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senado dice así:

*(Se leyó el oficio del Senado que figura en la cuenta).*

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar si la Cámara insiste en el ítem nuevo de la partida 55, "Estadística", que consulta sesenta mil pesos "para los trabajos del censo", ítem que ha rechazado el Honorable Senado.

El señor COX MENDEZ.—Es indispensable mantener este ítem.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Esteriores).—En efecto, no se podrian hacerse ciertos trabajos preparatorios del censo, si no se consultaran estos fondos para costearlos.

El señor CRUZ.—Esta Cámara ha sido Cámara de orijen; de manera que se necesita solo de simple mayoría para la insistencia.

El señor ESPINOSA JARA.—Creo que nadie se opone a que se insista.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, quedaria por unanimidad acordada la insistencia en el ítem.

Acordado que la Cámara insiste.

El señor SECRETARIO.—En la partida 84, "Consejo e Instituto de Hijiene", el Senado ha desechado la modificacion relativa al ítem 3,303. El proyecto aprobado por el Senado consultaba un ayudante bacteriologista con tres mil seiscientos pesos de sueldo, i esta Cámara, a indicacion del señor Ministro, consultó dos ayudantes bacteriologistas con tres mil seiscientos pesos de sueldo cada uno.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Acuerda insistir la Cámara?

El señor RUIZ VALLEDOR.—Que se vote, señor Presidente.

El señor GUERRA.—Creo que nadie exige la votacion.

El señor ORREGO (Presidente).—La ha pedido el honorable señor Ruiz Valledor.

Va a tomarse la votacion respecto de si la Cámara insiste o nó en la forma en que aprobó el ítem 3,303.

*Puesta en votacion la insistencia en el ítem 3,303, resultó la afirmativa por diecinueve votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.*

El señor ORREGO (Presidente).—En consecuencia, la Cámara acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.—En la misma partida 84 el Senado ha deseado tres ítem nuevos aprobados por esta Cámara a indicación del señor Ministro, que consultan en el todo tres mil seiscientos pesos para sueldos de un cuidador, un caballero i tres mozos.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar si la Cámara insiste.

—Por veintidos votos contra cuatro se acordó insistir en los tres ítem nuevos agregados en la seccion de Seroterapia.

El señor SECRETARIO.—El ítem de cincuenta mil libras esterlinas introducido por esta Honorable Cámara en la partida 95, "Subvencion a vapores," seccion de gastos en oro, ha sido aprobado por el Senado en la siguiente forma: "Para subvencionar la navegacion a los diversos paises de América, doscientos cincuenta mil pesos."

El señor MATTE.—Entiendo que hai un cambio radical en la glosa.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—En lugar de cincuenta mil libras esterlinas para subvencionar a las compañías de vapores que "hagan la navegacion transatlántica", se ha aprobado la suma de doscientos cincuenta mil pesos de dieciocho peniques para fomentar la navegacion a los diversos paises de América.

El cambio es completo en la glosa i en el fondo de la partida.

El señor PUGA BORNE.—Es preferible el ítem de esta Honorable Cámara, pues como su monto es bastante considerable, de él se podrán sacar subvenciones a las compañías que hagan bajar los fletes enormes que hoy por hoy cobran.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se exige votacion, se entenderá que se insiste por unanimidad.

Acordada la insistencia.

### Contribuciones

El señor MATTE.—¿Ha sido despachada la lei de contribuciones?

El señor ORREGO (Presidente).—Ha sido despachada por el Honorable Senado con dos modificaciones.

El señor MATTE.—Yo le pediria a la Cámara que la despacháramos inmediatamente.

El señor PUGA BORNE.—No acepto que se cambie la tabla de esta sesion, pero no ten-

go inconveniente para que quede anunciado el proyecto para esta noche.

Con estas indicaciones para cambiar la tabla de una sesion en ella misma, se toma de sorpresa a los Diputados ausentes que desean tomar parte en un debate o en una votacion. Por eso yo las acepto jamas.

El señor CRUZ.—Podrian quedar anunciadas para esta noche las modificaciones del Senado en la lei de contribuciones.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion de esta noche.

El señor MATTE.—No ha sido mi ánimo sorprender a nadie con la proposicion de preferencia que he formulado.

He querido solo que se despache una lei que es urgente despachar.

El señor PUGA BORNE.—Lo comprendo, señor Diputado, i si yo me he opuesto ha sido únicamente porque en principio considero malo el sistema de alterar la tabla de una sesion en ella misma.

El señor PEREIRA.—¿Cuál ha sido el acuerdo de la Cámara respecto de las insistencias del Senado en el presupuesto de Relaciones Exteriores?

El señor ORREGO (Presidente).—Se tratará en la sesion diurna de mañana al comenzar la segunda hora.

### Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Pasaremos a la votacion del presupuesto de Hacienda.

—Partida 1.<sup>a</sup>, "Secretaría de Hacienda."

—Aprobada, con la indicacion del señor Ministro para reemplazar el ítem 11 por el siguiente:

Item 11 Sueldo de tres oficiales supernumerarios. Lei de presupuestos 1900 i 1901... \$ 3,600

—Partida 2.<sup>a</sup>, "Tribunal de Cuentas."

Hai una indicacion del señor Ministro para modificar la glosa del ítem 37 en la siguiente forma:

"Para viáticos i gastos de transporte de los inspectores de tesorerías municipales i demas empleados del Tribunal."

El señor PUGA BORNE.—No creo que sea conveniente modificar la glosa del proyecto del Gobierno, pendiente como está de la resolucion de la Cámara la reorganizacion de este servicio. Los inspectores de cuentas municipales pasarán, segun el proyecto pen-

diente, adonde deben estar, a la Direccion de Contabilidad.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—En sesiones pasadas se pidió el estado de las visitas hechas por los inspectores a las tesorerías municipales i se afirmó que durante el año 1906 no se habia hecho ni una sola visita.

Pues bien, yo puedo declarar que en el año que acaba de terminaar, los inspectores hicieron mas de cincuenta visitas a las tesorerías municipales de la República.

El señor PUGA BORNE.—¿Quién dijo eso?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—El señor Suárez Mujica. Dijo que no se habian hecho visitas a las tesorerías municipales porque el Tribunal de Cuentas creia que, al ordenarlas, quedaba implicado para fallar despues las cuentas respectivas por l s instrucciones que tenia que dar a los visitadores.

I estos empleados no pueden prestar servicios sino dependiendo del Tribunal de Cuentas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Entónces se han hecho visitas a las tesorerías municipales?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Sí, señor. En 1906 se han practicado mas de cincuenta visitas a las tesorerías municipales i actualmente hai un inspector en visita en la provincia de Chiloé.

El señor PUGA BORNE.—Me parece que no es conveniente modificar la glosa como ha propuesto el señor Ministro, cuando hai un proyecto pendiente que hace depender a los inspectores de tesorerías municipales de la Direccion de Contabilidad.

Como parece que es el propósito de la Cámara aprobar la indicacion del señor Ministro, me limitaré solo a votar en contra de esta indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada la partida i la indicacion del señor Ministro con el voto en contra del señor Puga Borne.

Partida 3.ª, "Direccion de Contabilidad".

El señor VALDIVIESO BLANCO — Yo iba a pedir al señor Ministro que hiciera en esta partida las indicaciones tendentes a modificar el sueldo del personal de la Direccion de Contabilidad, ya que está en la mente de todos el propósito de mejorar la condicion de esos empleados i aun hai un proyecto en ese sentido, i en el de mejorar los sueldos de la Direccion del Tesoro, proyecto que no se ha

despachado únicamente por no haber habido oportunidad para ello.

Creo que éste es el momento de atender una necesidad reconocida por todos, seguro como estoi de que no habrá inconveniente de parte de mis honorables colegas ni del señor Ministro.

El señor CRUZ.—¿Pero cómo se van a modificar por la lei de presupuestos sueldos que están determinados por una lei especial i que solo pueden modificarse por otra lei especial?

Esperemos el despacho del proyecto de lei pendiente sobre esta materia.

—Puesta en votacion la partida, fué aprobada por asentimiento unánime.

Partida 4.ª, "Casa de Moneda".

Aprobada.

Partida 5.ª, "Direccion del Tesoro".

Aprobada.

Partida 6.ª, "Tesorería Fiscal de Santiago".

Aprobada.

—Se puso en votacion la partida 7.ª, "Tesorería Fiscal de Valparaiso", con la indicacion del señor Ministro para agregar, despues del ítem 178, los siguientes:

SECCION DE GUERRA

"Item ... Sueldo de un contador primero . . . . .	\$	4,000
„ ... Sueldo de un contador ausiliar . . . . .		1,500"

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).— Este aumento tiene su orijen en que ántes el Dpartamento Administrativo Militar tenia en Valparaiso una delegacion encargada de los pagos, delegacion que ha sido suspendida, quedando la Tesorería encargada de hacerlos, razon por la cual es necesario aumentar este personal. Por consiguiente este aumento representa una disminucion correlativa en el presupuesto de Guerra, pues unos i otros empleados conservarán los mismos sueldos, ya figuren en éste o en el otro presupuesto.

El señor PUGA BORNE. — El ítem 176 ha sido reducido por el Honorable Senado a la mitad, siendo que desde 1901 ganan estos empleados el sueldo de mil doscientos pesos cada uno, i no se ve qué razon haya para disminuirlo a la mitad. En consecuencia, pido que se vote tal como están estos sueldos en el presupuesto vijente i como figuran en el proyecto del Ejecutivo.

—Se dió por aprobada la partida 7.ª con la indicacion del señor Ministro i con la indicacion del señor Puga Borne.

—A continuacion se dieron por aprobadas las partidas siguientes:

Partida 8.ª, "Tesorerías fiscales,."

Partida 9.ª, "Superintendencia de Aduanas,."

Partida 10, "Seccion de Estadística,."

Partida 11, "Cuerpos de Vistas,."

Partida 12, "Resguardos de Fronteras,."

Partida 13, "Aduana de Arica,."

Partida 14, "Aduana de Pisagua,."

—Se puso en votacion la partida 15, "Aduana de Iquique,."

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—La Comision suprimió el ítem 524, que consulta una asignacion local de cien pesos mensuales a cada empleado del Cuerpo de Vistas, con un total de siete mil doscientos pesos.

Este Cuerpo se cambió de lugar de un punto a otro de la República, i es mui difícil encontrar personas que quieran ir al norte a desempeñar estas funciones por las condiciones desventajosas en que los coloca la carestía de la vida en esos lugares.

En el Honorable Senado, entre otras muchas supresiones, se incluyéron tambien éstas sin atender a las consideraciones especiales que militan respecto de Iquique i Antofagasta.

El señor PUGA BORNE.—Acabo de recibir del honorable señor Alessandri un telegrama en que pide el restablecimiento de este ítem por las mismas consideraciones que acaba de aducir el honorable Ministro.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Tambien iba yo a hacer presente a la Honorable Cámara este pedido del señor Alessandri.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Estamos conformes.

—Puesta en votacion la partida se dió por aprobada tácitamente con la indicacion del señor Ministro.

Partida 16, "Aduana de Tocopilla,."

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Aquí habia la misma razon en dar a los vistas la misma asignacion que tienen en Antofagasta i en Iquique.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Pero los de Tocopilla no la tienen actualmente.

—Se dió por aprobada la partida 16.

—Partida 17, "Aduana de Antofagasta."

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Pido que se restablezca tambien aquí la asignacion local para los vistas, que consulta el ítem 607, suprimido por el Senado.

—Se dió por aprobada la partida 17, con

el restablecimiento del ítem 607, indicado por el señor Ministro.

—Se dió igualmente por aprobada la partida 18, "Aduana de Taltal", con la indicacion del señor Ministro para agregar otro ítem a continuacion del 626, que dice:

"Item ... Sueldo de dos oficiales auxiliares, con mil ochocientos setenta i dos pesos anuales cada uno . . . . . \$ 2,744"

—Se dieron por aprobadas las partidas siguientes:

Partida 19, "Aduana de Caldera."

Partida 20, "Aduana de Carrizal Bajo."

Partida 21, "Aduana de Coquimbo."

Partida 22, "Aduana de Valparaiso."

—Se puso en votacion la partida 23, "Aduana de Talcahuano", con las indicaciones del señor Ministro para reemplazar los ítem 970 i 971 por el siguiente:

"Item ... Sueldo de seis guardalmacenes auxiliares, con dos mil pesos cada uno . . . . . \$ 12,000"

I para agregar, despues del ítem 983, los siguientes:

"Item ... Sueldo de dos oficiales liquidadores, con dos mil pesos anuales cada uno . . . . . \$ 4,000  
" ... Sueldo de un oficial copiador de pólizas . . . . . 1,200"

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Estas indicaciones se han hecho a pedido del Administrador de aquella Aduana, i son solo una parte del aumento del personal que aquel jefe ha pedido al Ministerio.

La internacion de mercaderías ha aumentado considerablemente, i los derechos percibidos hasta el mes de noviembre han llegado a un millon de pesos mas que en la misma época del año anterior; de manera que los empleados han tenido necesidad de trabajar hasta horas avanzadas de la noche durante mucho tiempo.

—Se dió por aprobada la partida 24, con las indicaciones del señor Ministro.

—Se puso en votacion la partida 24, "Aduana de Coronel", con la indicacion del

señor Ministro para introducir en la seccion de gastos variables un nuevo ítem, que corresponderia, al 1,014, del proyecto del Gobierno, que ha sido suprimido, i que dice como sigue:

“Item ... Para arriendo de almacenes para depósito de mercaderías, según contrato . . . . . \$ 2,400”

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Se ha autorizado el arriendo de otra bodega, para que no quedaran las mercaderías a la intemperie: por esto se ha elevado el ítem a cuatro mil doscientos pesos.

—Aprobada la partida 24 con la indicacion del señor Ministro.

—Se dió por aprobada la partida 25, Aduana de Valdivia, con las indicaciones del señor Ministro para agregar despues del ítem 1,042 el siguiente:

Item ... Sueldo de un guarda-almacenes, mil seiscientos ochenta pesos, i para aumentar de dos mil veinticinco a cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos el ítem 1,046, para arriendo de almacenes de depósito.

—Se dieron tácitamente por aprobadas las partida siguientes:

Partida 26, “Aduana de Puerto Montt” (Melipulli).

Partida 27, “Aduana de Ancud”.

Partida 28, “Administracion del Impuesto sobre Alcoholes”.

Partida 29, “Crédito Público”.

—Se puso en votacion la partida 30, Jubilados.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Hai que agregar un ítem para consultar la jubilacion de un señor Alcayaga, alcaide de la Aduana de Antofagasta.

No tengo el da' o en este instante relativo al nombre de este caballero, ni recuerdo la fecha del decreto por el cual se concedió la jubilacion, pero lo haré traer a la Cámara.

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Ministro puede traerlo mañana a primera hora para agregarlo a la partida.

—Aprobada la partida 30 con la agregacion indicada por el señor Ministro.

—Partida 31, “Asignaciones Pías”.

—Aprobada.

—Partida 32, “Pensiones de los estinguidos gremios de jornaleros”.

—Aprobada.

—Se puso en votacion la partida 33, “Defensa Fiscal”.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cómo viene del Senado?

El señor SECRETARIO.—Ha sido modificado el proyecto por la Comision Mista, que ha reducido:

—De siete mil doscientos a tres mil seiscientos pesos el ítem 1556, modificando la glosa en la siguiente forma: “Seis escribientes para los abogados fiscales, a razon de seiscientos pesos cada uno. L. P. 1896, 1898 i 1901”.

—De cuatro mil quinientos a tres mil seiscientos pesos el ítem 1557, que consulta el sueldo del secretario del Consejo de Defensa Fiscal.

—De tres mil seiscientos a tres mil doscientos pesos el ítem 1558, “Procurador de causas fiscales”. L. P. 1864, 1898, 1906 i 1902.

—De dos mil ochocientos a mil ochocientos pesos el ítem 1559, “Ayudante i procurador de causas fiscales”.

—De treinta mil a dieciocho mil pesos el ítem 1563, “Gastos judiciales i de Secretaría”.

Ha agregado:

—Los siguientes ítem nuevos a continuacion del ítem 1557:

Item ...	Oficial de partes . . . . .	\$ 2,400
” ...	Oficial primero . . . . .	2,000
” ...	Portero primero . . . . .	720
” ...	Portero segundo . . . . .	720
” ...	Ausiliar de procuradores . . . . .	1,200

I ha suprimido:

—Los dos ítem nuevos que figuran a continuacion del 1565, i que consulta el primero dieciocho mil pesos para gratificacion a los abogados fiscales por el recargo de trabajo en 1906, a razon de tres mil pesos anuales cada uno i el segundo cinco mil seiscientos pesos para gratificacion al secretario del Consejo, a los escribientes de los abogados i a los procuradores por el recargo de trabajo durante el año 1906.

El Senado ha elevado el ítem 1550, sueldo de seis abogados de la Defensa Fiscal, de treinta i seis mil a cincuenta i cuatro mil pesos.

El señor PUGA BORNE.—Pido que se vote la partida del Ejecutivo.

El señor ORREGO (Presidente).—Se votará la partida en lo que están de acuerdo lo aprobado por el Senado i lo propuesto por el Ejecutivo, i si no hai inconveniente por parte de la Cámara, daré por aprobada la partida en esa parte.

Aprobada.

Se votarán en seguida las modificaciones aprobadas por el Senado.

El señor SECRETARIO.—En el ítem 1556 el Senado ha reducido de siete mil doscientos a tres mil seiscientos pesos la cantidad consultada para sueldo de seis escribientes para los abogados fiscales, dejando seiscientos pesos anuales para cada uno en lugar de mil doscientos que ántes tenían.

El señor CRUZ.—Pido que se vote separadamente el ítem 1,556, que ha reducido de cien a cincuenta pesos mensuales los sueldos de los escribientes de los abogados fiscales.

Pediría que por acuerdo unánime eleváramos estos sueldos de cincuenta pesos a ochenta i tres treinta i tres, es decir, a mil pesos al año.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Muy bien, señor.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pongamos cien pesos mensuales, al año, mil doscientos pesos. No se pueden encontrar escribientes por ménos.

Aprobemos el ítem del proyecto del Ejecutivo.

—El ítem 1,556 se dió por aprobado en la forma propuesta por el Ejecutivo.

—Se dicen por aprobados en la forma consultada en el proyecto del Gobierno los ítem siguientes, reducidos por el Senado:

1557	Secretario del Consejo de Defensa Fiscal, con la obligacion de servir de apoderado en Santiago de la Delegacion Fiscal de Salitreras. L. P. 1897, 1898, 1900, 1901 i 1904.	S 4,500
1558	Procurador de causas fiscales. L. P. 1894, 1898, 1900 i 1902.	3,600
1559	Ayudante i procurador de causas fiscales.....	2,800

Quedaron, en consecuencia, desechadas las reducciones del Senado en los ítem 1,557, 1,558 i 1,559.

—Se paso en votacion el aumento aprobado por el Senado en el ítem 1550, que consulta los sueldos de los abogados de la Defensa Fiscal.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Se hace mucho juego con esta frase: proyecto del Ejecutivo, el aprobado por el actual Presidente i los actuales Ministros i el proyecto del Senado, i lo que se nos presenta como proyecto del Ejecutivo es lo que presentó el Gobierno ántes del terremoto, cuando las condiciones del Erario eran mas favorables. De modo que aquel proyecto del Ejecutivo ya no es tal.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Exacto, señor Diputado.

El señor PUGA BORNE.—Pero los gastos que se hacen en la Defensa Fiscal, aunque aumenten, se traducen en ganancia para el Estado, pues solo en el año pasado el Consejo de Defensa ha ganado juicios que importan muchos millones para el Fisco.

Su Señoría no conoce lo que es ejercer la profesion de abogado.

Pregúntele al señor Rivera a cuánto alcanzan los honorarios, cuando se gana un pleito de valor de un millon de pesos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero si votamos el proyecto del Senado, votamos los aumentos.

El señor PUGA BORNE.—La Cámara se inclina siempre por el deseo de ir lijero a aprobar la forma del Honorable Senado.

Mientras tanto, es necesario saber cuántos son los abogados que se han retirado este año del Consejo de Defensa Fiscal, por mala remuneracion.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Con la circunstancia de que ahora se les prohíbe ejercer la profesion en defensas de particulares.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El honorable Diputado señor Puga Borne está equivocado; es precisamente el proyecto del Honorable Senado el que consulta el aumento.

El señor CRUZ.—Exacto.

—Se dió por aprobado el ítem 1,550 en la forma aprobada por el Senado.

—La partida 34, "Oficina de Emision Fiscal", fué aprobada tácitamente.

—Partida 35, "Delegacion Fiscal de Salitreras".

El señor SECRETARIO.—Hai sobre esta partida la siguiente indicacion del señor Ministro:

Modificar la glosa del ítem nuevo introducido por la Comision Mista a continuacion del 1,587, en la siguiente forma:

"Ítem . . . Honorario para un abogado auxiliar en la misma provincia."

El señor ESPINOSA JARA.—Quería llamar la atencion de la Cámara i del señor Ministro de Hacienda a una anomalía que existe en esta partida.

El ítem 1,587, de veinte mil pesos, consulta el sueldo de un abogado especial para defender los intereses fiscales en la provincia de Antofagasta. Como se sabe, los intereses que ese abogado debe defender versan sobre terrenos salitrales.

Pues bien, el Delegado Fiscal de Salitre-

ras, que es el jefe de ese servicio, solo gana diez mil pesos, es decir, ménos que lo que se asigna al abogado que debe obrar bajo sus órdenes. A mí no me parece correcto que el jefe tenga ménos sueldo que su subalterno, i para equipararlos siquiera hago indicacion para aumentar el ítem 1,582, que consulta la gratificacion del delegado, de cinco mil a diez mil pesos.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — El delegado va a tener diez mil de sueldo i cinco mil de gratificacion, segun el proyecto del Ejecutivo.

El señor ESPINOSA JARA. — El abogado especial de Antofagasta tendrá mas; tendrá veinte mil pesos.

Me parece que esto no es lógico, que es injusto. Creo que debe igualárseles, por lo ménos, el sueldo.

El señor CRUZ. — ¿Es decir, rebajar a quin- ce mil pesos el sueldo del abogado?

El señor ESPINOSA JARA. — El delegado fiscal es el jefe de la oficina, es el jefe de dicho abogado, i no es justo ni conveniente, por lo tanto, que éste gane mas que su jefe inmediato, que gane mas que el delegado, que es un funcionario de la mas alta categoría, mucho mas importante.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda). — Debo hacer presente, a propósito de lo que ha espresado el honorable Diputado, que el abogado especial de Antofagasta no depende del Delegado Fiscal de Salitreras. Es un funcionario autónomo, encargado de hacer la defensa legal de los valiosos intereses fiscales en esa rejion.

Este abogado va a recibir poder del Director del Tesoro para representar al Fisco en las defensas que tenga que hacer, que son muchas e importantísimas.

Hoy mismo he pasado una nota al Director del Tesoro en este sentido, para que le confiera el poder del caso. El abogado no depende del delegado fiscal, como lo cree el honorable Diputado por Petorca.

Por ia falta de un abogado de esta clase, el Fisco ha perdido bastante. No hace mucho una concesion agrícola cedia a unos indije- nas, en conformidad a las leyes bolivianas, se ha convertido en una concesion salitrera de cincuenta pertenencias, con grave perjuicio para el Fisco.

Para la eficacia de sus defensas, he creído justo que se le confiera poder amplio por el Director del Tesoro.

En esta forma quedarán mucho mejor res- guardados los intereses fiscales, i, por lo tanto, hai que remunerar bien sus servicios. Con

doce mil pesos no quedaria bien, seria poco, se le haria difícil la vida en un pueblo tan caro como Antofagasta.

El señor ESPINOSA JARA. — La impor- tancia del puesto del Delegado es indiscuti- blemente mayor que la del abogado especial; esto sin tomar en cuenta las personas que desempeñan estos cargos.

El Delegado no puede, en consecuencia, quedar con ménos renta; i por eso pido que la gratificacion al Delegado se aumente de cinco a diez mil pesos, para que quede tam- bien con veinte mil pesos.

Rogaria a la Cámara que me permitiese for- mular esta indicacion i que, en seguida, la aprobase

El señor ORREGO (Presidente). — Si no hubiese oposicion, quedaria formulada la in- dicacion del honorable Diputado de Petorca.

El señor COX MENDEZ. — ¿No fué Su Se- ñoría quien dijo, en una sesion anterir, que no se podrian formular indicaciones?

El señor ESPINOSA JARA. — Pero, por unanimidad se puede aceptar que se hagan. Por eso yo solicito el asentimiento unáni- me de la Cámara para dejar formulada mi in- dicacion.

Se trata de un funcionario de mucha im- portancia i que tiene sobre sí una gran labor.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Ha- cienda). — La Delegacion Fiscal de Salitreras tiene muchos colaboradores, i en los informes no se nombra a los empleados que han he- cho el trabajo. No se nombra a los ingenieros, por ejemplo, que hacen las mensuras, trabajo de suma importancia.

Por eso no propuse aumento de sueldo para el Delegado, ni acepté que se hiciera indica- cion de aumento para él.

En cambio, he aceptado que se eleve el honorario del abogado, que tiene sobre sí una labor ardua, pesada i odiosa, i que puede go- zar de mayor renta que el Delegado, porque no es su subalterno.

El señor ESPINOSA JARA. — Al Director de Obras Públicas se le quiere dar un sueldo de cuarenta mil pesos, i cincuenta mucho Su Señoría veinte mil para el Delegado Fiscal de Salitreras, un funcionario de la mas alta ca- tegoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Ha- cienda). — Mas es el nombre que la cosa.

Conozco estas cosas, i puedo hablar así.

El señor COX MENDEZ. — Me opongo a que se formulen nuevas indicaciones.

El señor ORREGO (Presidente). — En con- secuencia, no habiendo unanimidad, no tiene

cabida la indicacion del honorable Diputado por Petorca.

El señor PUGA BORNE.—No acepto que se aumente el sueldo del abogado a veinte mil pesos.

Este abogado, ademas del sueldo de doce mil pesos, tiene, segun el ítem 1,604, otros tres mil pesos para viáticos i gastos de traslacion, de manera que el sueldo de que disfruta viene a ser en realidad de quince mil pesos, i si se acepta el aumento seria de veintitres mil pesos.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Que se vote.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a votarse el ítem 1,587 en la forma aprobada por el Senado, es decir, el sueldo de veinte mil pesos.

Si fuera rechazado, se entenderia aprobado en la forma presentada por el Ejecutivo, o sea con doce mil pesos.

—Puesto en votacion el ítem 1,587, resultaron trece votos por la afirmativa i trece por la negativa, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a repetirse la votacion.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Este aumento fué propuesto por el Gobierno i ha sido aprobado por la Comision Mista i por el Senado.

Se trata de un abogado especialmente competente i distinguido, el señor Castillo, a quien es conveniente remunerar como corresponde a un abogado de su importancia.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—El delegado fiscal no necesita ser abogado, i a este abogado se le prohíbe ejercer la profesion.

Debe necesariamente entónces ser bien rentado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como se ha nombrado a la persona que desempeña el empleo, estimo que la votacion debe ser secreta.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a repetir la votacion, haciéndola secreta.

—Repetida la votacion por medio del balotaje, resultó aprobado el ítem 1,587, por diecinueve votos contra ocho, en la forma aprobada por el Senado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Podria prolongarse la hora, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE.—Me opongo, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—Hai una indicacion del honorable Ministro para modificar la glosa del ítem 1,587, diciendo "honorarios" en vez de "sueldo".

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nadie se opone.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada la modificacion del honorable Ministro en la glosa del ítem 1,587.

—Partida 36, Oficina encargada de la provision de útiles de escritorio.

El señor SECRETARIO.—El Senado ha desechado las reducciones propuestas por la Comision Mista en los ítem 1,611 i 1,612 de esta partida.

En el ítem 1,615 ha aceptado la reduccion de doscientos sesenta i cinco mil a doscientos cincuenta mil pesos i ha redactado la glosa en la forma siguiente:

"Item... Para gastos de escritorio de todas las oficinas de la República, i gastos de conduccion de los útiles."

—Puesta en votacion la partida se dió por aprobada.

El señor ORREGO (Presidente).—Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

J. GUILLERMO GUERRA,  
Redactor.